

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## Noticias oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### Reglamento de estudios.

(Conclusion.)

Art. 402. Los bedeles de las universidades llevarán un ropón con manga larga abierta y perdida, redonda en su remate, sin cuadro de terciopelo á la espalda, y unidas por detras las vueltas del ropón en forma semi-circular. Usarán además gorro negro de terciopelo, sin visera y con pluma también negra.

Este traje será costado de los fondos de la universidad.

Art. 403. Dos de los bedeles llevarán al hombro mazas siempre que esté reunido el cuerpo universitario, facultad ó comision que este represente.

Art. 404. En el traje, insignias y medallas se sujetarán todos los que deban usarlas á los modelos designados. Los gefes de los establecimientos no permitirán, bajo su responsabilidad, alteracion ni modificacion alguna en los trajes ó insignias señaladas á las respectivas clases.

### TITULO II.

Del uso del traje é insignias académicas.

Art. 405. Los rectores, decanos y directores solo vestirán el traje que queda señalado en los actos académicos y de corporacion, y en los demás usarán de la medalla y baston de caña ó concha con puño de oro y cordon igual al de la medalla.

Art. 406. Los profesores entrarán siempre en la cátedra, en los exámenes y ejercicios de grados con la toga académica y la medalla de su clase, pero sin otras insignias universitarias. No estarán obligados sin embargo al uso de la toga los que hayan de hacer experimentos ó demostraciones prácticas.

Art. 407. Los individuos que hayan recibido el grado de doctor en mas de una facultad pueden mezclar los hilos de los colores correspondientes en la borla por partes iguales.

Art. 408. Los trajes de las clases superiores se usarán en la forma prevenida en los artículos anteriores, sin mezclar ningun otro distintivo. En su consecuencia los rectores que sean doctores no podrán, mientras lo fueren, usar este último traje.

Art. 409. Cuando se reunan los individuos que gozan el traje académico, ninguno podrá usar sobre él condecoraciones de ninguna especie fue-

ra de las universitarias, excepto el que presida.

Art. 410. Los consejeros usarán en los actos académicos del traje é insignias que como á graduados ó catedráticos les correspondan: solo podrán llevar el traje é insignias de consejeros cuando el claustro esté presidido por el ministro ó asista en cuerpo el consejo, ó ellos presidan.

Art. 411. El ministro y director de instruccion pública solo usarán la medalla de que se habla en el artículo 390, mientras desempeñaren sus respectivos cargos.

Art. 412. En el mismo caso se hallan los decaños y directores del instituto respecto del uso de las insignias con que se distingue su cargo.

Art. 413. Los consejeros, rectores y catedráticos que hubieren cesado en sus cargos sin ser separados por falta de cumplimiento de sus deberes, usarán el traje que está señalado á su clase, pero sin medalla ni baston.

Art. 414. El traje señalado en el art. 402 á los bedeles se entiende para los actos solemnes. Para el servicio diario, usarán traje oscuro con un galon ancho dorado sobre la bocamanga de la levita. Se prohíbe espresamente á esta clase el uso de la capa dentro del del establecimiento; pero podrá llevar en el invierno abrigo ceñido. Este traje será estensivo á los dependientes de los institutos.

Los bedeles mayores llevarán siempre dos galones en la bocamanga del frac ó levita, no señalándose para esta clase ningun otro distintivo.

Art. 415. Dentro del ámbito señalado para el claustro en el sitio destinado á la celebracion de los actos académicos, no podrá colocarse nadie que no lleve el traje ó insignias académicas aun cuando pertenezca al mismo claustro. Se exceptuan de esta disposicion el ministro y director de instruccion pública, el gobernador de la provincia, los visitadores régios que nombre el gobierno para la inspeccion de los establecimientos de enseñanza, y los altos funcionarios ó personajes que sean invitados á los espresados actos.

Art. 416. Los gefes de los establecimientos serán responsables del cumplimiento de estas disposiciones, y no permitirán bajo pretesto alguno que las personas que estén bajo su dependencia dejen de usar su respectivo traje en la forma y casos que les estuvieren señalados.

### TITULO III.

De los tratamientos.

Art. 417. Los claustros de las universidades tendrán el tratamiento de ilustrísima.

Los individuos del mismo, cuando este se halle reunido, se darán recíprocamente el de señoría.

Art. 418. El rector de la universidad central tendrá el tratamiento de ilustrísima. Los rectores de las demás universidades el de señoría.

Art. 419. El mismo tratamiento se dará de oficio á los decanos de las facultades, directores de instituto y gefes de escuelas especiales.

### DISPOSICION GENERAL.

Art. 420. Quedan derogados todos los decretos, reales órdenes, reglamentos y demás disposiciones que se opongan á los artículos del presente reglamento.

Madrid 40 de setiembre de 1852.—  
Ventura Gonzalez Romero.

## ESPAÑA.

MADRID 13 de octubre.

Continuemos examinando el decreto electoral recientemente publicado por el gabinete de doña Maria de la Gloria.

Las elecciones para diputados á Cortes se verificarán en lo sucesivo por el método directo que estableció el acta adicional, pero no por distritos como en España, sino por provincias, ó mas bien por círculos electorales, que así se espresa el decreto.

Reasumiremos en breves palabras los trámites de las operaciones electorales. El dia designado por el gobierno para la apertura de las urnas, se reúnen los portugueses que tienen el derecho de votar, en asambleas llamadas primarias. El nombramiento de la mesa se efectúa de manera que pueden siempre formar parte de ella los partidos en minoría. Despues de concluida la votacion procede pública y solemnemente al escrutinio, cuyo resultado se fija diariamente en la puerta principal del edificio.

De las actas de estas asambleas primarias se sacan tres copias. Una se remite al presidente de la comision escrutadora de la cabeza del círculo electoral: otra al administrador del concejo á que pertenezca la asamblea, para que la envíe al que desempeña iguales funciones en la cabeza del círculo; y otra al presidente del ayuntamiento para que la archive.

Los respectivos secretarios escrutadores de cada asamblea primaria concurren á la cabeza del círculo con las actas originales, cerradas y selladas; y allí hacen, con las formalidades convenientes, el escrutinio general, siendo digno de notarse que no están facultados en ningun caso para anular acta ni voto alguno. El presidente proclama acto continuo los nombres de los diputados, y dispone que se fije la lista en la puerta principal del edificio con la nota de los sufragios que obtuvo

cada uno de ellos.

El principal argumento que presentan los adversarios de este sistema, es la facultad con que, segun aseguran, pueden falsear el voto público las comisiones escrutadoras de la capital de provincia.

Nosotros no creemos tan fácil esa falsificacion, puesto que seria al instante descubierta por cualquiera que quisiese tomarse la molestia de cotejar el resultado de los escrutinios parciales con el del escrutinio general. Si tal candidato tuvo 100 votos, por ejemplo, en cada una de las diez asambleas primarias que componen cierto círculo electoral, está claro que la suma de los sufragios debe ascender á mil, y que no se puede alterar esa cifra sin que el fraude sea de todos conocido.

Además, esa nunca seria una razon concluyente, porque tampoco son imposibles los abusos en las elecciones por distritos; y á fe que si nos propusiésemos comprobar este aserto, no tendríamos necesidad de ir á buscar ejemplos al otro lado del Miño.

El sistema de eleccion por distritos tiene los inmensos inconvenientes que en España venimos tocando desde que, por nuestro mal, se planteó. Este sistema únicamente sirve para llevar al Parlamento medianías ó nombres oscuros, y para alejar de él á los hombres distinguidos por su saber, por sus servicios y por su patriotismo.

Hay ciudadanos notabilísimos, juriconsultos esclarecidos, publicistas eminentes, que gozando de gran crédito y prestigio en toda una provincia ó en toda la nacion, no tienen, sin embargo, suficiente valimiento en ningun distrito determinado para contrarrestar la influencia inmediata de los caciques de lugar. Conocemos nosotros algun patricio ilustre que reuniria sin el menor esfuerzo de su patria, muchos miles de votos en cualquiera de las provincias de la monarquía, y para quien, no obstante, están siempre cerradas las puertas de la tribuna. Sabemos de otros, por el contrario, que no cuentan sino con dos ó tres docenas de parientes y deudos en su retirada aldea, y que á pesar de eso consiguieron sentarse en los escaños del Parlamento.

Para ser elegido por una provincia se precisa valer algo, ser siquiera conocido de ella. Para ser nombrado por un distrito basta el apoyo de un propietario rico ó de un cura influyente. Esta es la razon de que hayamos visto representando un partido judicial de la Coruña ó de Pontevedra, por ejemplo, á diputados que no conocian los nombres, ni las opiniones, ni los intereses de sus comitentes, y que quizá ignoraban si la Coruña y Pontevedra pertenecen á Galicia ó á Asturias.

Hombres han venido en estos últimos años al Congreso que jamás hubieran entrado en él si la eleccion se hi-

ciase por provincias, pues únicamente sabian de su oscura existencia los vecinos que oian tocar la campana de su parroquia.

El sistema de eleccion por distritos, rebaja en nuestro entender el alto carácter de los diputados, porque no significando frecuentemente sino el voto de cuarenta ó sesenta electores, caseros quizá y dadores suyos, mas bien parecen procuradores de los intereses mezquinos de una localidad que representantes de la nacion.

Ultimamente, el sistema de eleccion por distritos ofrece mas garantías de independencia y de moralidad en los colegios, porque si es fácil ganar los sufragios de un puñado de electores es casi imposible comprar los de toda una provincia.

Aplaudimos, por lo tanto, en esta parte el decreto electoral del Gabinete lusitano, que tan acorde está con nuestras ideas, y con la necesidad que hay en todas las monarquias constitucionales, de que las Cortes sean una expresion fiel y genuina de la voluntad del pais.

No terminaremos este artículo, sin dar antes una muestra de plena y absoluta libertad que el señor Fonseca de Magalhaes ha querido asegurar á los comicios. No solamente se prohíbe que entre personas armadas en las asambleas primarias: no solamente se veda que la fuerza armada se sitúe en las cercanias del local que guarda las urnas, sino que ademas ordena lo siguiente el art. 49.

«En los pueblos en donde se reunieren las asambleas electorales, la fuerza armada permanecerá en sus cuarteles ó alojamientos, mientras duren los actos de dichas asambleas.»

Mucho debe desagradar esta disposicion á los parciales de Costa-Cabral, porque sabido es, que bajo la administracion del célebre conde, solian verificarse las elecciones en las cuadras de los cuarteles, donde la tropa insubordinada, fusilaba tranquila y cómodamente á los electores de la oposicion.

No extrañaremos que Antonio Bernardo de Costa-Cabral siga aconsejando á sus amigos la política de retraimiento, porque la libertad de los comicios debe ser forzosamente fatal para un partido que nunca ganó las elecciones, sino á tiros, y que por falta de votos, enviaba balas á las urnas.

Concluiremos en el próximo número. (Nacion.)

## CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 6  $\frac{3}{4}$  de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 11 pasajeros.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto ordenando que el subsecretario y los gefes de seccion del ministerio de Estado formen bajo la presidencia del primero, una junta que se denominará Junta consultiva de Estado; designando los asuntos de que se ha de ocupar.

Real orden mandando que se permita la introduccion de las telas de algodón con lustre de barniz ó goma propias para encuadernaciones, con los derechos que señala la partida 36 del arancel especial de algodones.

Otra declarando útiles para la enseñanza las obras tituladas *Método práctico de enseñar á leer*, *Arte de enseñar á escribir cursivo y literal*. *Silabario para la nueva arte de enseñar á leer*, originales del difunto don Vicente Naharro.

Reales decretos declarando cesante á don Miguel Dorda gobernador de la provincia de Palencia y nombrando en comision para este destino á don Faustino Balboa que desempeñaba igual cargo en Cuenca; y para este en comision tambien, nombrándole gobernador de cuarta clase, á don Juan José Balsalobre secretario del gobierno de la misma.

Real orden determinando:

1º Que los galeones que por precision hayan de ir al carril por estar allí la aduana satisfagan el derecho de carga al verificarlo en los buques mayores antes citados.

2º Que los mismos galeones que vayan á descargar y dejar sus granos en carril paguen tambien una vez el de descarga.

3º Que todos aquellos buques que carguen en cualquier punto de la ria de Arosa, y salgan directamente de ella sin tocar en carril, paguen una vez al cargar.

Y 4º Que los que no salgan de la ria no satisfagan nada por fondeadero; pero sí lo que corresponda á la carga y descarga.

## ESPAÑA.

MADRID 13 de octubre.

Nuestro colega *El Constitucional* ha muerto, dejando por único heredero á *El Diario Español*.

Idem 14.

Parece que el gobierno de S. M. ha concedido la cruz de comendadores de Carlos III y de Isabel la Católica á varios de los magistrados mas antiguos de las audiencias de España.

Dice el *Faro Nacional*: parece que el gobierno se ocupa del asunto, sobre el que nada se ha dicho de mucho tiempo á esta parte, puesto que en algunas audiencias que no habian evacuado aun sus informes sobre las preguntas circuladas el año anterior, se han recibido oficios del señor ministro del ramo encargando la pronta remision de estos informes. La multitud de los que se han ido renniendo en el ministerio de Gracia y Justicia sobre este vasto proyecto obran hace tiempo en poder de la comision de códigos, la cual en su vista irá sin duda disponiendo sus trabajos para dar la última mano á esta reforma tan interesante como necesaria y urgente. (*Clamor*.)

El *Clamor Público*, al declararse contra la censura previa de las novelas, no esperaba que pronto habian de tocarse sus inconvenientes por los mismos que profesan principios conservadores. Conforme nuestro colega con lo manifestado por la *Nacion* á propósito del decreto que publica la *Gaceta* del lunes, se asocia completamente á cuantas observaciones hizo nuestro diario censurando esta perjudicialísima medida. Pero si entre el *Clamor* y la *Nacion* existe esa unidad de pensamientos y de creencias, no le sucede lo mismo á nuestro colega con respecto á la *España*, que tambien censuró el decreto en

question, pero que al mismo tiempo hizo algunos reparos que el *Clamor* cree son otros tantos argumentos, no crea contra el poco acierto con que ha procedido de la censura, sino contra la institucion misma.

«Por supuesto que prohibir ahora la venta de novelas que se han leído hasta la saciedad, no prueba ciertamente un gran criterio. Las de Eugenio Sue y Alejandro Dumas han recorrido de mano en mano toda la Europa, siendo objeto de crítica ó de alabanza, segun la opinion de cada cual, porque aparte su mérito literario estan escritas generalmente con miras y pretensiones filosóficas. En este punto tiene razon la *España*: el mal ó el bien que haya de causarse con su lectura es un hecho consumado. ¿Por qué, pues, se prohíben? Lo ignoramos. Sin duda con tan tardío anatema solo se habrá propuesto el gobierno declarar el concepto que le merecen, cosa que ninguna influencia tendrá en la opinion. Ademas, la prohibicion no evitará que se lean. Como no haga pesquisas domiciliarias para apoderarse de todos los ejemplares de propiedad particular, le será imposible impedir que circulen subrepticamente y pasen de unos á otros.»

Idem 15.

Segun anuncia la *Gaceta militar*, el señor general Olloqui ha recibido orden para volver á la isla de Cuba á desempeñar los cargos de comandante general del departamento del Centro, y de gobernador político y militar de Puerto-Príncipe.

Nosotros hemos oido decir que, ademas de los refuerzos de tropa que deben embarcarse en breve en Santander, se están preparando otros que no tardarán en seguirlos.

Un periódico militar dice que hay el proyecto de reunir en una misma persona el mando superior, cuerpo de alabarderos y de los escuadrones de cazadores de la Reina, que en efecto tienen un objeto idéntico, quedando respectivamente dichas fuerzas al mando inmediato de los gefes que hoy se encuentran á su frente. Esta será sin duda la razon de haberse provisto ya el alto puesto que quedó vacante por la muerte del duque de Bailen. (*Actualidad*.)

Idem 16.

Los periódicos recibidos ayer de Paris publican un despacho telegráfico de Londres, el cual anuncia que el 14 de este mes debia llegar la reina Victoria á Windsor y que el 15 se celebraría un consejo de gabinete para fijar el dia de la reunion del Parlamento. La mayor parte de los ministros se hallan ya en la capital de la Gran Bretaña.

La *Gaceta* de hoy publica un estado general del importe de la correspondencia pública en la Península, Baleares y Canarias, durante el mes de julio último.

Segun nos dicen de Londres, lord Howden debe regresar á España y al desempeño de su embajada en Madrid á principios del próximo noviembre. (*Clamor Público*.)

VALENCIA 16 de octubre.

Segun carta de nuestro corresponsal de Carcagente, fecha 13 del actual, que tenemos á la vista, el dia 10 estalló en aquel término una horrorosa tem-

pestad. A eso de las tres de la tarde se cubrió el cielo de espesas nubes entre el Norte y Oeste, y comenzó á llover aunque escasamente; pero á poco se declaró un viento horroroso por la parte en donde se veia la nube, dirigiendo su curso hácia el término de Carcagente y causando grandes estragos por donde quiera que pasaba. «Cosechas, árboles, edificios, dice la correspondencia á que aludimos, todo fué víctima del impetuoso elemento. Parte de la casa-molino de Benimuslem, propia de don Vicente Andreu, fue convertida en ruinas. Suspendió el curso de las aguas del Júcar, dejándole en seco en la parte que abrazó la ventisca. Un campo de olivar de unas cinco banegadas quedó desierto de los árboles que contenia. Un nogal de extraordinario volumen fué arrancado de cuajo y arrojado á treinta y tres pasos de distancia con ímpetu asombroso. El tejado de la casa de campo de la heredad de don Martin Boscá fué despojado de sus tejas, esparciendo parte de ellas por los campos inmediatos. Y por último, una hoja de la puerta principal de este edificio quedó desquiciada completamente y vino al suelo como si fuera una paja. Seria difuso y lastimoso tener que describir los tristes detalles de esta ocurrencia; pero son hasta incalculables los perjuicios que esta villa tiene que deplorar de un acaso tan fatal. Afortunadamente por ser dia festivo no se encontraban los trabajadores en el campo, pues en este caso tal vez tendríamos que lamentar alguna desgracia de mayor consideracion.»

CÁDIZ 12 de octubre.

Segun el Boletín Oficial, debe llegar á Cádiz una escuadra neerlandesa, ó sea de los Países Bajos, compuesta de las fragatas Doggerbank y el Príncipe Orange, de la corbeta Sumatra y del barco de vapor Gedek, destinada á hacer un viaje á este puerto, á Tanger y Gibraltar.

SEVILLA 13 de octubre.

En el vapor Adriano ha llegado á esta ciudad el señor Baron de Fabrice, ministro plenipotenciario de Sajonia, con su comitiva, de tránsito para la corte. (*Actualidad*.)

## Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 16 de octubre de 1852.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 48.  
Tres p. 8 diferido á 26 11  $\frac{1}{16}$  p.  
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 33.  
Id. del 4 y 5 por 100 á 22.  
Amortizable de primera 12 5  $\frac{1}{16}$ .  
Dicha de segunda 6 5  $\frac{1}{8}$  d.  
Acciones de San Fernando 100 p.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 47  $\frac{7}{8}$  d.—El 3 por ciento diferido, á 26  $\frac{1}{15}$  d.—Amortizable de primera clase, á 12  $\frac{1}{8}$  d.—Id. de segunda á 6  $\frac{1}{12}$  d. en títulos al portador.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 2  $\frac{1}{12}$ .

Cambios.

Londres á 90 dias por un peso fuerte 50 30 p. f.  
Paris á 8 dias por un peso fuerte 5 f. 28 p. f.  
Alicante 114 d.—Barcelona par p. b.

Bilbao par p.—Cádiz 1¼ p.—Coruña 1½ d.—Málaga 1¼ b.—Santander par p.—Santiago 1¼ d.—Sevilla 1¼ p.—Valencia par p.—Zaragoza 1¼ d.—Granada 1½ d.

**Bolsa de Paris del 15 de octubre.**  
Tres por 100 80 80. Cinco por 100 105 28. Españoles. Deuda diferida. 25 1½. Tres por 100 51. Interior 46 1½.  
Londres 25 27 1½ d. á la vista. 25 16 d. á 90 dias.  
Madrid 5 25 1½ á la vista. 5 21 d. á 90 dias.  
Gadiz 5 25 1½ á la vista. 5 21 á 90 dias.  
Bilbao 0 00 á la vista. 5 25 á 90 dias.

**Bolsa de Londres del 14 de octubre.**  
Consolidados 100 3½.—Fondos españoles: Tres p. 8 5½.—Id. interior, 00. Id. diferido, 00.—Deuda pasiva, 0.  
(Actualidad.)

**Cambios corrientes dados por la junta de Gobierno del Colegio de Corredores reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 18 dias del mes de octubre de 1852.**

Londres, 50 ds. 40 cs. pap. por un p. f. á 60 dias vista.—Paris 5 fs. 26 cs. pap. por un p. f. á 8 dias vista.—Marsella 5 fs. 27 cs. pap. id.—Madrid 1¼ din. p. c. daño á 8 dias.—Cádiz 3½ din. id.—Sevilla 5½ din.—Málaga 1¼ din. id.—Murcia 3¼ din. id.—Alicante 1¼ din. id.—Zaragoza 5½ pap. id.—Coruña 3¼ din. id.—Valladolid 1¼ din. id.—Tarragona par din. id.—Reus par din. id.—Palma 00 din. id.

**Efectos públicos.**—Títulos al portador del 3 p. c. de 48 3¼ á 48 p. c. valor sobre el nominal.

Títulos del 3 p. c. diferido, de 26 5½ á 26 9½ p. c. valor sobre el nominal.

Vales reales no consolidados, á 12 p. c. valor sobre el nominal.

(Diario de Barcelona.)

**Sevilla 12 de octubre.—Alhondiga.**  
—Precios del dia de ayer.—Trigo, fan. 14 á 30, 4 á 33, 20 á 34, 12 á 35, 42 á 36, 14 á 37, 34 á 38, 41 á 39, 72 á 40, 62 á 41 88 á 42.

Cebada.—Fanegas, 9 á 17, 5 á 17, 4 á 18.

Sobrantes del dia anterior. 461  
Entrada de hoy. . . . . 361  
Total . . . . . 822

Venta de hoy. . . . . 477  
Existencia para mañana. 345

**Fuera de la alhondiga.**—En los puntos para embarque de la arrieria.

—Trigo en los puntos de 37 á 40.

—Id. de Estremadura de 36 á 40.—Cebada de 14 á 15 1½.—Garbanzos de 47 á 53.—Maiz de 31 á 33.—Habas cochineras de 26 á 27.—Id. mazaganas de 25 á 26.

Almacenado.—Trigo de 33 á 40.—Tremés de 30 á 33.—Cebada de 14 á 15 rs. fan.—Garbanzos de 00 á 00.—Habas cochineras á id.—Mazaganas á id.—Maiz de 29 á 30.

**Precios de aceite.**

Sevilla 2.—A 46.

Entrada para depósito 600.

Entrada para consumo 000.

Precios de consumo de 00 á 00.

**Precios de lana.**—Fina negra á 55 y 55.—Blanca de 60 á 65.—Blanca vasta de 40 á 42.—Lana fina de Estremadura de 62 á 72 rs. ar.

**Jabon.**—Duro de 44 á 46 rs. ar. La libra á 17 cuartos.—Blando á 34 rs. La libra 14 cuartos.

**Jabones de la fábrica de la Union** en la Cruz del Campo números 12 y 13.—Blanco á 34 rs. ar. La libra á 13 cuartos.—Resina á 30 rs. ar. Libra á 12 cuartos.

**Precios de la paja.**—De cebada á 11 cuartos la arroba. De trigo á 12 cuartos.

**Estremadura, 15 de octubre.**—Trigo de 28 á 30.—Cebada á 10.—Aceite de 48 á 50 rs. ar.

**Córdoba, octubre 10.**—Trigo de 27 á 32 rs. fan.—Cebada de 12 á 14.—Habas 22 á 24.—Maiz 36 á 38.—Aceite en los molinos, fresco, á 43 rs. ar.

(Porvenir.)

**Valencia 11 de octubre.**—Aceite del reino 52 á 54 rs. ar. Almendras finas 102 á 104 rs. ar. Id. comunes 72. Alubias del Pinet 17 rs. bar. Id. de la Mata 13. Anis de Alicante 32 rs. ar. Azafran 84 rs. lib. Azúcar blanco solo 56 rs. ar. Id. quebrado id. 47 id. Id. surtido por mitad 46 á 56 id. Id. de Manila 38 id. Algarrobas 1¼ á 6 id. Cacao Caracas 5 rs. lib. Id. Maracaibo 110 rs. ar. Id. Trinidad 90 id. Id. Guayaquil 76 id. Café 70 id. Canela de primera clase 22 rs. lib. Id. de segunda 18 id. Id. de tercera 16 id. Id. de Manila 5 1½ id. Garbanzos superiores 44 á 46 rs. ar. Id. de Andalucía 24 á 30 id. Cebada 5 rs. bar. Maiz Amarillo 7 id. Id. blanco 7 1½ id. Habas 12 id. Suela del pais 96 á 100 rs. ar. Id. catalana 88 á 94 id. Cañamo del reino en rama 46 á 64. Id. rastrellado 80 á 120 id. Arroz de primera clase 25 rs. bar. Id. segunda 23 id. Id. de tercera 20 id. Trigos de Castilla 150 á 166 rs. cahiz. Id. de la Huerta 154 á 168 id. Candeal 154 á 166 id. Rubio 140 á 146 id. Xexa 135 á 138 id.

(Diario M. de V.)

**Zaragoza.**—Mercado público de granos de esta ciudad. Precios á que se han vendido en el mismo, desde el dia 14 hasta el 16 de octubre. La fanega de trigo de 12 1½ rs. á 14. La fanega de cebada, de 5 1¼ á 5 1½. Avena de 3 1½ á 4. Centeno de 7 1½ á 7 3¼. Morcacho de 7 3¼ á 8 1¼. Panizo de 6 1¼ á 6 1½. Precio á que se ha vendido el aceite en los mismos dias.

—La arroba á 56 rs.

BARCELONA 16 de octubre.

En general el movimiento mercantil y marítimo ha presentado muy poca animacion, habiéndose hecho todas las transacciones al consumo y á los mismos precios de la semana anterior.

Los arribos, en la presente, no exceden de 8,056 fanegas de trigo, 4,400 de cebada, 3500 sacos de harina, 217 cajas de azucar y 56 balas de algodón que nos han llegado de la costa. Las existencias, en general, son suficientes para atender á las necesidades del momento, y en los cereales son bastantes para cubrir cuantos pedidos se presenten.

En cuanto á los algodones poca cosa podemos decir, pues han continuado encalmados y á los mismos precios de la semana anterior, á pesar de favorecerles los avisos que se tienen de los mercados reguladores de Europa y de no ser enteramente malos los que se reciben de los Estados-Unidos. Las transacciones que hemos visto realizar se han hecho todas para el consumo local.—En el Havre ha estado este lanage sumamente animado, lo mismo que en Liverpool, en la mayor parte de la quincena que concluye. Las ventas fueron activas y su resultado una alza gradual de 1 á 3 fr. En la semana pasada se mantuvieron los precios firmemente; la demanda fué muy regular, notándose con todo alguna calma en los últimos precios. Los aceites siguen encalmados, siendo insignificantes las ventas que se han hecho, y aun estas se han practicado de 29 1½ á 30 sueldos cuartos por los de Andalucía y de 30 1½ á 31 sueldos por los de Tortosa. La cosecha, particularmente en este Principado, promete ser bastante buena, y en los mercados de Levante están en completa inaccion y los precios algo inclinados á descenso.

Nada ha ocurrido de notable en los azúcares, y si alguna partida se ha realizado, que tampoco lo sabemos con certeza, habrá necesariamente los precios de 13 1½ á 15 libras el blanco y 11 1½ á 12 libras 15 sueldos el quebrado, quedando su situacion como anteriormente, es decir, iguales existencias, los mismos precios y sin alteracion las disposiciones que se presentaban por este precioso fruto, del cual, la semana pasada en Cádiz, no hubo arribos de las Antillas, habia bastantes partidas en primeras manos, y como quiera que por enagenarlos se temieran quebrantos, de aqui la paralización en que se encuentra tambien áquel mercado; en varias plazas del Norte y de Levante están los precios de los azúcares mas bajos que en las nuestras.

Los cafés como que están en calma en la actualidad no son objeto de ninguna transaccion de importancia. Sin embargo los precios se sostienen firmemente. En estos dias se han verificado las entregas de los comprados anteriormente, y alguna partida se ha realizado al detall para el consumo ó sea con derechos pagados á 11 duros 10 reales quintal.—En igual estado se encuentran todos los mercados extranjeros, si bien los tenedores manifiestan grandes pretensiones, particularmente en las plazas de Levante.

Ninguna operacion siquiera regular se ha verificado en los cacao, aunque tampoco es de extrañar por cuanto, como si lo anunciamos últimamente, se habia vendido casi todo el resto de los llegados recientemente, no quedando en consecuencia casi nada en primeras manos, y los precios, acaso debido á esta circunstancia, se sostienen pasablemente firmes.

Se han colocado unos 1300 á 1500 cueros de peso liviano, procedentes de Nuevitas, asegurándose que han obtenido libras 24 por quintal. Con los de Buenos-Aires no sabemos haya ocurrido particularidad alguna, siendo los precios iguales á los anteriormente avisados.—La situacion de este artículo es excelente en los mercados de Francia y de Italia; buena demanda y la opinion general les favorece en términos que si las pretensiones de los tenedores fuesen menos elevadas, las ventas se efectuarian en mucha mayor escala.

El arroz, clase dos pasadas, se ha hecho de 18 á 18 1½ pesetas quintal, y la superior de 19 1½ á 20, pero faltan estos últimos. A los precios anotados se han vendido todos los que han llegado esta semana, habiéndose de ellos estraído unos 400 sacos para la isla de Cuba, al precio de 17 1½ á 18 pesetas.

El movimiento que ha habido en las harinas, sin ser de importancia, puede calificarse de bastante bueno, puesto que se han enagenado entre otras varias partidas un cargamento con marca Calahorra, otra con marca Española, y otro con marca Pajares, que han obtenido 15 1½ pesetas por quintal, y otro por fin con marca Florida á 15 pesetas. Las existencias siguen siendo numerosas.

En nuestro número de ayer dimos noticias bastante circunstanciadas acerca del estado de los trigos en las principales provincias de la Península, y en el de hoy debemos decir que su movimiento en esta plaza, sobre ser muy crecidas las existencias, ha sido bastante regular, vendiéndose los candelas de Alicante de 13 1½ á 14 pesetas cuartera segun clase, y las xexas de 12 y 1½ á 13. La cebada sigue de 20 á 20 1½ reales cuartera, y con pocas operaciones, como en la generalidad de los demas granos.—La produccion de 1852 ha sido clasificada en varios paises. En Francia ha sido regular en cantidad y mediana en calidad. Tambien ha sido regular en Inglaterra. En Escocia ha sido buena en calidad y en cantidad lo mismo que en Irlanda. En Prusia, lo propio que en el centro y mediodia de Alemania, se considera como un buen año comun. En las provincias rhenanas inferior por lo que toca á la calidad por efecto de las lluvias de agosto, y bastante buena en calidad. En Bélgica y Holanda menos regular como cantidad y mediana como calidad. En América abundante y calidad muy buena.—Los mercados de los paises indicados en calma, á pesar de haber firmeza y alguna tendencia á la alza en los de Francia, Bélgica y Holanda. Tambien se sostienen firmes los precios en Alemania pero sin variacion. Lo mismo sucede en Inglaterra y en Odesa, donde no son muchos los arribos.

**Aguardientes.**—Jerezanas, 79 á 79 1½ pesos con pocas operaciones. Vinos del Vendrell, aparentes, para el Sur á 24 1½ y de Villanueva para la isla de Cuba de 17 á 18 pesos. La vendimia, casi terminada en Francia, ha dado resultados escesivamente medianos. La cosecha en ciertos contornos, dicen, no llegara á ser el décimo de un año comun, y los mas favorecidos apenas cosecharán una cuarta parte de uno de mediano. En general la calidad del vino será inferior. Los precios propenden á subida en todos los mercados y en algunos la han tenido ya bastante notable.

**Lanas.**—Las de Estremadura continuan de 25 á 29 duros saca, á cuyos precios se han venido algunas partidas insignificantes. Las de Valencia de 15 á 17, pero sin existencia y hallarian fácil colocacion algunas facturas que llegasen. En el extranjero y muy particularmente en Francia están en excelente especto. En todas partes se espera próxima mejora. Las lavadas son solicitadas y se cree que en la feria de Leipsik se efectuarán ventas de la mayor importancia y en vista de su escasez en todas las plazas y de las pretensiones que de cada dia manifiestan tener los vendedores.

Las extracciones de sales en Cádiz, ha sido, buena en el mes de setiembre último, mostrando un aumento sobre la correspondiente del año anterior. Los precios sin variacion en bahia y sin concierto en la ribera, donde sigue el rio revuelto. Las noticias de Francia hacen esperar animada concurrencia de buques. (Diario de Barcelona.)

**Nueva York 30 de octubre.**—Por el Pacífico: El movimiento mercantil es muy animado en todos los mercados de los Estados-Unidos: la plata es mas es-

na pasada se mantuvieron los precios firmemente; la demanda fué muy regular, notándose con todo alguna calma en los últimos precios. Los aceites siguen encalmados, siendo insignificantes las ventas que se han hecho, y aun estas se han practicado de 29 1½ á 30 sueldos cuartos por los de Andalucía y de 30 1½ á 31 sueldos por los de Tortosa. La cosecha, particularmente en este Principado, promete ser bastante buena, y en los mercados de Levante están en completa inaccion y los precios algo inclinados á descenso.

Nada ha ocurrido de notable en los azúcares, y si alguna partida se ha realizado, que tampoco lo sabemos con certeza, habrá necesariamente los precios de 13 1½ á 15 libras el blanco y 11 1½ á 12 libras 15 sueldos el quebrado, quedando su situacion como anteriormente, es decir, iguales existencias, los mismos precios y sin alteracion las disposiciones que se presentaban por este precioso fruto, del cual, la semana pasada en Cádiz, no hubo arribos de las Antillas, habia bastantes partidas en primeras manos, y como quiera que por enagenarlos se temieran quebrantos, de aqui la paralización en que se encuentra tambien áquel mercado; en varias plazas del Norte y de Levante están los precios de los azúcares mas bajos que en las nuestras.

Los cafés como que están en calma en la actualidad no son objeto de ninguna transaccion de importancia. Sin embargo los precios se sostienen firmemente. En estos dias se han verificado las entregas de los comprados anteriormente, y alguna partida se ha realizado al detall para el consumo ó sea con derechos pagados á 11 duros 10 reales quintal.—En igual estado se encuentran todos los mercados extranjeros, si bien los tenedores manifiestan grandes pretensiones, particularmente en las plazas de Levante.

Ninguna operacion siquiera regular se ha verificado en los cacao, aunque tampoco es de extrañar por cuanto, como si lo anunciamos últimamente, se habia vendido casi todo el resto de los llegados recientemente, no quedando en consecuencia casi nada en primeras manos, y los precios, acaso debido á esta circunstancia, se sostienen pasablemente firmes.

Se han colocado unos 1300 á 1500 cueros de peso liviano, procedentes de Nuevitas, asegurándose que han obtenido libras 24 por quintal. Con los de Buenos-Aires no sabemos haya ocurrido particularidad alguna, siendo los precios iguales á los anteriormente avisados.—La situacion de este artículo es excelente en los mercados de Francia y de Italia; buena demanda y la opinion general les favorece en términos que si las pretensiones de los tenedores fuesen menos elevadas, las ventas se efectuarian en mucha mayor escala.

El arroz, clase dos pasadas, se ha hecho de 18 á 18 1½ pesetas quintal, y la superior de 19 1½ á 20, pero faltan estos últimos. A los precios anotados se han vendido todos los que han llegado esta semana, habiéndose de ellos estraído unos 400 sacos para la isla de Cuba, al precio de 17 1½ á 18 pesetas.

El movimiento que ha habido en las harinas, sin ser de importancia, puede calificarse de bastante bueno, puesto que se han enagenado entre otras varias partidas un cargamento con marca Calahorra, otra con marca Española, y otro con marca Pajares, que han obtenido 15 1½ pesetas por quintal, y otro por fin con marca Florida á 15 pesetas. Las existencias siguen siendo numerosas.

En nuestro número de ayer dimos noticias bastante circunstanciadas acerca del estado de los trigos en las principales provincias de la Península, y en el de hoy debemos decir que su movimiento en esta plaza, sobre ser muy crecidas las existencias, ha sido bastante regular, vendiéndose los candelas de Alicante de 13 1½ á 14 pesetas cuartera segun clase, y las xexas de 12 y 1½ á 13. La cebada sigue de 20 á 20 1½ reales cuartera, y con pocas operaciones, como en la generalidad de los demas granos.—La produccion de 1852 ha sido clasificada en varios paises. En Francia ha sido regular en cantidad y mediana en calidad. Tambien ha sido regular en Inglaterra. En Escocia ha sido buena en calidad y en cantidad lo mismo que en Irlanda. En Prusia, lo propio que en el centro y mediodia de Alemania, se considera como un buen año comun. En las provincias rhenanas inferior por lo que toca á la calidad por efecto de las lluvias de agosto, y bastante buena en calidad. En Bélgica y Holanda menos regular como cantidad y mediana como calidad. En América abundante y calidad muy buena.—Los mercados de los paises indicados en calma, á pesar de haber firmeza y alguna tendencia á la alza en los de Francia, Bélgica y Holanda. Tambien se sostienen firmes los precios en Alemania pero sin variacion. Lo mismo sucede en Inglaterra y en Odesa, donde no son muchos los arribos.

**Aguardientes.**—Jerezanas, 79 á 79 1½ pesos con pocas operaciones. Vinos del Vendrell, aparentes, para el Sur á 24 1½ y de Villanueva para la isla de Cuba de 17 á 18 pesos. La vendimia, casi terminada en Francia, ha dado resultados escesivamente medianos. La cosecha en ciertos contornos, dicen, no llegara á ser el décimo de un año comun, y los mas favorecidos apenas cosecharán una cuarta parte de uno de mediano. En general la calidad del vino será inferior. Los precios propenden á subida en todos los mercados y en algunos la han tenido ya bastante notable.

**Lanas.**—Las de Estremadura continuan de 25 á 29 duros saca, á cuyos precios se han venido algunas partidas insignificantes. Las de Valencia de 15 á 17, pero sin existencia y hallarian fácil colocacion algunas facturas que llegasen. En el extranjero y muy particularmente en Francia están en excelente especto. En todas partes se espera próxima mejora. Las lavadas son solicitadas y se cree que en la feria de Leipsik se efectuarán ventas de la mayor importancia y en vista de su escasez en todas las plazas y de las pretensiones que de cada dia manifiestan tener los vendedores.

Las extracciones de sales en Cádiz, ha sido, buena en el mes de setiembre último, mostrando un aumento sobre la correspondiente del año anterior. Los precios sin variacion en bahia y sin concierto en la ribera, donde sigue el rio revuelto. Las noticias de Francia hacen esperar animada concurrencia de buques. (Diario de Barcelona.)

**Nueva York 30 de octubre.**—Por el Pacífico: El movimiento mercantil es muy animado en todos los mercados de los Estados-Unidos: la plata es mas es-

casa y el descuento algo mas elevado. —En algodones se ha transigido poco pero los tenedores no presentan ventas; los precios que avisamos por el Niágara, se han sostenido firmemente.

Manschester 12 de octubre.—El mercado está bien sostenido tanto por los hilados como por los tejidos. Los fabricantes se presentan indiferentes por nuevos pedidos, pues apenas pueden atender á los compromisos que tienen contraidos, con cuya circunstancia estos artículos son mas solicitados y es causa de que los precios tiendan á subida.

Havre 13 de octubre.—No ha habido alteracion en estos dos últimos dias en la situacion de algodón: el mercado encañado por continuacion. Tenemos cartas de Nueva Orleans que dan por menos favorable la cosecha; arribos muy considerables y precios sin variacion. En Liverpool son algo mas caros los algodones. (Idem.)

# PALMA.

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

### SANTA MARIA SALOME, VIUDA.

Fué Galilea de nacion y de ilustre estirpe: casaronla sus padres con el Cebedeo, de cuyo matrimonio hubo á Santiago el mayor, y san Juan evangelista, que tan queridos fueron del Señor. Era tanto el amor que esta Santa Matrona tuvo al Redentor, que le siguió al monte Calvario en compañía de santa María Magdalena y de santa María Cleodhe. Ella fue la que trajo aromas para embalsamar el Santísimo cuerpo del Salvador, y la que un domingo muy de mañana, fué al Santo Sepulcro con sus dos santas compañeras y hallaron un Angel que les anunció la gloriosa Resurreccion de Jesucristo. Despues de haber vivido Santa María Salomé con raro ejemplo de santidad, llena de merecimientos descansó en paz año de 59.

La oracion de la misa es en honor de la Santa.

La epístola del capítulo 45 del libro de la sabiduria.

### VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	16 grad.	28 p. 4	80 grad.
Hoy { 7 de la m.	15	28 4	84
12 del dia.	16	28 5 1/2	82

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 6 hs. 37 ms.  
Pónese.... á las ..... 5 " 23 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
las 11 hs. 44 ms. 41 s.

# AVISOS

oficiales.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO de las Baleares.

Deseando procederse al nombra-

miento de Síndicos que representen á las clases agremiadas para la imposicion y exaccion del subdisio industrial y de comercio de esta capital y año inmediato de 1853, conforme á lo dispuesto en la ley de 4º de julio de 1850; cito por el presente á los individuos de que constan los colegios ó gremios que se espresan, á fin de que en los dias y horas que se designan á continuacion concurren á esta oficina situada en el ex-convento de monjas de la Misericordia, para verificar la eleccion mencionada, pues la no concurrencia de algun colegio ó gremio, indicará que renuncian su derecho á tener representantes.

#### Para el dia 2 de noviembre.

A las diez de la mañana: Mercaderes de lenceria y tegidos.—A las once: Mercaderes de paño.—A las once y media: Mercaderes por menor de ultramarinos.—A las id.: Almacenes ó tiendas de papel.—A las doce: Abogados.—A las doce y media: Boticarios.—A la una: Confiteros.—A la una y media: Escribanos ó notarios de números.—A las dos: Libreros.

#### Dia 3.

A las diez: Mercaderes de sedas y cintas.—A las diez y media: Médicos.—A las once: Plateros.—A las once y media: Tenderos de espeseria.—A las doce: Tiendas de tocino.—A las doce y media: Agentes de negocios.—A la una: Hornos con venta de pan.—A la una y media: Latoneros.—A las dos: Mercaderes de jerga.

#### Dia 4.

A las diez: Procuradores de los tribunales.—A las diez y media: Relojeros.—A las once: Taberneros de la capital.—A las once y media: Id. fuera del radio.—A las doce: Sombrereros.—A las doce y media: Abacerias.—A la una: Albañiles.—A la una y media: Bodegonos.—A las dos: Bollerías.

#### Dia 5.

A las diez: Cacharrerías.—A las diez y media: Carniceros.—A las once: Carpinteros.—A las once y media: Constructores de carros.—A las doce: Cirujanos romancistas.—A las doce y media: Guarnicioneros.—A la una: Herreros.—A la una y media: Hojalateros.—A las dos: Zapateros.

#### Dia 6.

A las diez: Sastres.—A las diez y media: Modistas.—A las once: Silleros.—A las once y media: Tiendas de Barbijos.—A las doce: Tintoreros.—A las doce y media: Cuberos y Toneleros.—A la una.—Cordeleros y Sogueros.—A la una y media: Tiendas de esparto y junco.—A las dos: Establecimientos de pupilaje de caballerías.

#### Dia 8.

A las diez: Barberos.—A las diez y media: Posadas secretas.—A las once: Revendedores de alhajas.—A las once y media: Tenderos de pan.—A las doce: Torneros.—A las doce y media: Tratantes en trapos.—A la una: Tiendas de frutas.—A la una y media: Tiendas de obras de palma.

#### Dia 9.

A las diez: Agentes ó comoisnistas.—A las diez y media: Almacenistas de leña.—A las once: Comerciantes.—A las once y media: Prestamistas sobre alhajas.—A las doce: Mesas de villar.—A las doce y media: Chocalateros.—A la una: Molinos de aceite de almendras.—A la una y media: Molinos de viento.

#### Dia 10.

A las diez: Tejedores.—A las once: Tejedores de seda.—A las doce: Fábricas

de curtidos.—A la una: Fábricas de pastas finas.

Y para que ninguno pueda alegar ignorancia he dispuesto insertar el presente anuncio en los periódicos de esta capital y que á mayor abundamiento se cite por papeleta llevada al domicilio de cada uno de los individuos de las clases referidas. Palma 19 de octubre de 1852.—Fernando Ferrer.

Don Mariano Peralta auditor de Guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á todo el que se considera con derecho por alodio ú otro título sobre una pieza de tierra llamada Son Barceló, de tenor de media cuartétada sita en el término de la villa de Montuiri, confinante con tierra de Juan Sastre Parot, con la de Margarita Trobat Claveta, con de Miguel Gomila Xiu y con la de Pedro Juan Marimon; propia de Gabriel Gomila (a) Salvá para que dentro el término de nueve dias se presente en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que le corresponda en el expediente que contra el espresado Gabriel Gomila sigue el Promotor fiscal de Hacienda sobre pagos de vencidos de un censo á doce libras que anualmente tiene obligacion de prestar á la religiosa de Santa Margarita agregada á la de la Purísima Concepcion, en donde se le oirá y administrará justicia bajo apercibimiento de que en su defecto se procederá á la venta de dicha finca en alodio de la Nacion y sin otra obligacion que la del censo de que se trata. Palma 20 de octubre de 1852. —Mariano Peralta.—P. S. M., Miguel Villalonga, escribano.

De órden del Tribunal de Comercio de esta plaza, se hace saber á todas y cualesquiera personas que tengan ó pretendan tener derecho por legitima, censo, alodio, fideicomiso ú otro cualquier en y sobre una casa y corral, sita en la villa de Soller y calle llamada de can Llorens, ó de se sigui den Pacó, propia de Joaquin Forteza, mandada vender, para que dentro de diez dias se presenten á dicho juzgado con los justificativos del espresado derecho, con prevencion de que en su defecto se formará la tasa para su venta con solo las cargas que resultan de autos. Palma 18 de octubre de 1852.—Pedro José Bonet.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El sabado 23 del corriente se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde. Palma 21 de octubre de 1852.—Pedro Morales.

### NAVEGACION

#### EMBARCACIONES FONDEADAS dia 20.

De la Ciotat en 4 dias laud Belisario de 40 ton., pat. Juan Pujol, con brea, tablonos y generos. Quedó en observacion.  
De Barcelona en 4 dias bombardá Cármen de 50 ton., pat. Diego Sans, con 74 pasag. y lastre.  
De Id. en 2 dias laud Cármen de 49 ton., pat. Bartolomé Bosch en lastre.

#### Idem despachadas.

Para Barcelona vapor Barcelones su cap.

don Gabriel Medinas, con 18 pas., generos y balija.

Para Bujia laud San Antonio de 22 ton., pat. Jaime Covas con 1 pas. y fruta.

## Avisos particulares.

### Hallándose de paso en

esta ciudad un relojero aleman, ofrece relojes de pared y de bolsillo asegurados por un año, quedando encargado para el cumplimiento de esta responsabilidad, exceptuadas las roturas por caidas, Don Miguel Font, relojero, plaza de las Copiñas.

#### Precios fijos.

Relojes de plata de cilindro. . . á 9 duros.  
Sabonetas id. id. . . . . á 9  
Id. id. . . . . á 10  
Id. de rueda catalina. . . . . á 6 10  
Id. de áncora. . . . . á 16  
Id. con volante de oro . . . . . á 18  
Relojes de Pared horas y medias con despertador. . . . . á 5  
Despertadores portatiles. . . . . á 2 16  
Y otras varias clases de relojes de oro á precios sumamente cómodos.

Fonda de las tres palomas cuarto número 3.

### En la fabrica palmesana

de los SS: Estada, Caceres y compañía, situada en la calle d' els holms, esquina á la puerta de Jesus, habrá de venta desde mañana en adelante, cueros de lana y algodón, y de solo algodón para pantalones; telas escosadas de lana, de varias clases, para señoras, todas de superior calidad. Tambien se hallará en el propio establecimiento entre multitud de tejidos de uso del país, el de seda vulgo honest que gastan nuestras campesinas; dichos artículos se venderán á precios equitativos.

### La persona que tenga

en su poder una perra perdiguera de color tigre con las orejas color de chocolate, que hace sobre unos ocho dias que se ha perdido, y quiera devolverla á su dueño podrá avistarse con D. Luis Martín que vive en el Borne, esquina á la calle de Carasas, quien gratificará con 20 reales al que se la entregue.

### Con motivo de ser en

loca el primer dia de feria el domingo 24 del actual, el Omnibus saldrá de Palma dicho dia á las seis de la mañana. Los asientos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

### PAQUETE DE VAPOR

### EL MALLORQUIN, su capitan D. José Estade y Sabater.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el sabado 25 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

### TEATRO

#### Funcion para mañana.

FUNCION 11.ª QUINCENA 5.ª  
Se pondrá en escena la linda comedia en dos actos de D. Ramon de Navarrete: titulada EL PERRO DEL CASTILLO,

dirigida por el Sr. Prats. Seguirán Las boleras robadas, á tres parejas.

Dirigidas por el Sr Gispert. Dando fin con la divertida comedia en un acto de D. M. Breton de los Herreros, con el título de

ELLA ES EL, cuya direccion está á cargo del Sr. Jover. A las 7 1/2. Entrada 2 rs.

### PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT. Editor responsable.